



ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se decide el proceso de selección abreviada menor cuantía no. 012 de 2013 cuyo objeto es "Adquisición de dos (2) motocicletas para el esquema de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, y la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 006 de 2012, con el objeto de "Adquisición de dos (2) motocicletas para el esquema de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio".

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214013 del 23 de agosto de 2013, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en cumplimiento al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, el día 10 de septiembre de 2013, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores publicó el aviso de convocatoria limitada a Mypes ó Mipymes, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el estudio y demás documentos previos.

Que el día 17 de septiembre de 2013 a las 11:00 a.m., se realizó la Audiencia Informativa Preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones y oír a los interesados, acto al que no asistió ningún oferente.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de Pliego de Condiciones para manifestar interés por parte de las MYPES Ó MIPYMES, esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no recibió manifestaciones de interés por parte de Mypes y Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó la apertura del proceso mediante acto administrativo y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación – SECOP, el pliego de condiciones definitivo, esto fue el día 24 de septiembre de 2012.

Que teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a las misma mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas Nos. 1, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 30 de septiembre de 2013.

Que el día 27 de septiembre 2013 a las 3:00 p.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo, acto al que asistió el representante de la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.



Que la empresa FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A., manifestó su interés en participar en el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones; lista de manifestaciones de interés que fue publicada el 30 de septiembre de 2013, en el Portal Único de Contratación – SECOP.

Que el día 01 de octubre de 2013 a las 9:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 012 de 2012, presentándose la oferta de las empresa que se relaciona a continuación, de lo cual se dejó constancia mediante acta:

1. FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

Que mediante memorando de fecha 01 de octubre de 2013, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, designó a los comités evaluadores de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de selección.

Que el día 07 de octubre de 2013, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, quién recomendó efectuar las solicitudes de aclaración a la oferta, de conformidad con los resultados de las evaluaciones presentados por el Comité Evaluador, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2012 y adjudicar el presente proceso de selección a la firma **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.**, de conformidad con el informe presentado por los comités evaluadores, la firma cumple con la totalidad de los requisitos del Pliego de Condiciones.

Que mediante oficio del 07 de octubre de 2013, se requirió al oferente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.** para que aportara los siguientes documentos:

1. El oferente **NO** allegó dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Por lo tanto el proponente deberá presentar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.
2. El oferente deberá allegar el anexo de modificación a la póliza de seriedad en el cual se incluyan los literales b, c y d tal como lo indica el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.
3. El oferente **NO** allegó la certificación bancaria en original, motivo por el cual deberá presentar la certificación bancaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones.
4. El oferente deberá presentar el formato SIIF (Anexo No. 8) suscrito en original de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones y diligenciado en su totalidad.

Que mediante comunicación radicada el día 08 de octubre de 2013, en la Oficina Asesora Jurídica Interna Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos el oferente **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.**, allegó la información y/o documentos habilitantes requeridos por la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 1.25.4 **PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, del el 08 al 11 de octubre de 2013 la Entidad



Que de conformidad con el numeral 1.25.4 **PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, del 08 al 11 de octubre de 2013 la Entidad puso a disposición de los proponentes los informes de evaluación y público en el SECOP cuyo consolidado se estableció así:

“...CONSOLIDADO EVALUACIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2012

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Propuesta económica (\$51.0000.000) incluido IVA

Que durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, se presentó una observación por parte de **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.**, la cual fue resuelta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas Nos. 2, y publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 10 de octubre de 2013.

Que mediante Oficio de fecha 11 de octubre de 2013, la Entidad citó al la representante legal del proponente a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso de selección, el cual fue enviado por correo electrónico y quedó debidamente publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité de Contratación, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 012 de 2012, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO”** a **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, hasta por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.0000.000) incluido IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la firma **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**, o al apoderado constituido para el efecto, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem. Y comuníquese a los no adjudicatarios.



ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.

Dado en Bogotá D.C., a los **16 OCT. 2013**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: Jorge Hernán Mutler. Coordinador Grupo de Licitaciones y Contratos.
Proyecto: Diana Marcela Castillo Rangel. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos